



259602052028329989



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OFICIO LEY 22.172

INSCRIPCIÓN SENTENCIA DE DIVORCIO

San Justo, en la fecha de suscripción digital.-

**AL SEÑOR DIRECTOR A CARGO DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados **"PAREDES CAROLINA MARIANA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA"** Expediente N° LM-5620-2021, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (juzfam4-lm@jusbuenosaires.gov.ar) sito en la calle Dr. Enrique Eizaguirre 2671 PB de la Ciudad de San Justo del Partido de La Matanza, a cargo del **Dr. MARCELO DARIO CARDOSO**, **JUEZ**, Secretaría Única a cargo de los Dres. Juan Manuel Suárez Dores y Juan Andrés Delfino, a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la **SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR** decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes **CAROLINA MARIANA PAREDES DNI 33727708** y **VICTOR HUGO TOTH DNI N° DNI 33791195**, que fuere celebrado en la localidad de **Gobernador Roca del Departamento de San Ignacio de la provincia de Misiones** el día **23 de Diciembre de 2011 (23/12/2011)**, inscripto bajo el **ACTA N° 25 TOMO I AÑO 2011** de los libros del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Gobernador Roca del Departamento de San Ignacio, provincia de Misiones del mismo año.-

El auto que ordena la presente, dice: **"San Justo,**





259602052028329989



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



15 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Los presentes caratulados PAREDES CAROLINA MARIANA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA (Expte. N° LM-5620-2021), en trámite ante este Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, venidos en estado de dictar sentencia, de los que; **RESULTA:** (...) **Y CONSIDERANDO:** (...) Por ello, **F A L L O: PRIMERO:** Haciendo lugar a la demanda conjunta promovida y decretando, en consecuencia, el divorcio vincular de los cónyuges **PAREDES CAROLINA MARIANA** y **TOTH VICTOR HUGO** en los términos y con los efectos previstos en los Arts. 435 y ccdtes. del Código Civil y Comercial de la Nación. **SEGUNDO:** Disponiendo la extinción de la comunidad ganancial con efecto retroactivo al día **20 DE DICIEMBRE DE 2021** (Art. 480 CCyC). **TERCERO:** Regular los honorarios del Dr. JAIME MARCELO LUIS (T° 50 F° 101 del CASI) y los del Dr. Ángel Oscar Moyano (T° II F° 42 C.A. Av.) en la suma de pesos equivalentes a 40 JUS a cada uno con más su adición legal (arts. 9, apartado I, inc.2, 16, 45 y ccdtes. de la ley 14.967). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** Cúmplase con la ley de aranceles. Oportunamente expídase testimonio para las partes y librese oficio a los fines de la inscripción marginal de la presente.-. **Firmado: LIDIA BEATRIZ TESTA - JUEZA P.D.S.**.-

OTRO AUTO ORDENA: "San Justo, 20 de Marzo de 2025.- PROVEYENDO A MANIFESTACION - FORMULA (257702052027999078): Téngase presente lo manifestado, respecto de la percepción de honorarios regulados en autos. Atento lo dispuesto por la ley 12.259 al incorporar el art. 21 bis a la ley 6716, **encontrándose acreditado el pago de los honorarios del Dr. Jaime Marcelo Luis y cumplidos con los aportes de ley por parte de TOTH VICTOR HUGO,** y encontrándose acreditado el pago de los honorarios del Dr. Moyano Angel Oscar, y cumplidos con los aportes de ley por parte de **PAREDES CAROLINA**

29989



LM - 5620 - 2021 - PAREDES CAROLINA MARIANA Y OTRO/A S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA



259602052028329989



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

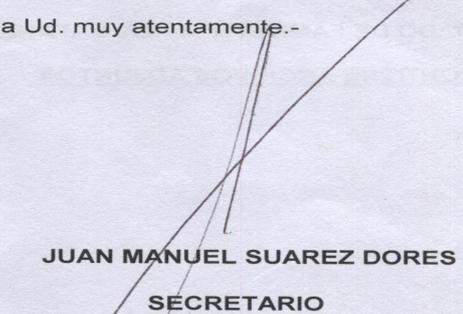
MARIANA, líbrese oficio electrónicos por Secretaría en la forma y con los alcances del artículo citado, dejándose constancia en los instrumentos a librarse, de la parte cumplidora y con transcripción del presente. Previo al libramiento del oficio ordenado ut-supra, adjúntese el comprobante de pago, conforme Resolución N° 856/19 de la SCBA. Asimismo, expídase testimonio, encontrándose a cargo de la parte la confección y diligenciamiento del mismo.- **Firmado: JUAN MANUEL SUAREZ DORES - SECRETARIO".-**

Se deja constancia que quien recupera la aptitud nupcial es el Sr. **TOTH VICTOR HUGO** titular del DNI 33791195.-

Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra. Gabriela Luciana Sommer Aromí, matrícula provincial 4089, con domicilio en General Paz 1593 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, código postal 3330 y/o quienes ella designe.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


MARCELO DARIO CARDOSO
JUEZ


JUAN MANUEL SUAREZ DORES
SECRETARIO

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17
del mes de Julio de 2025, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 1742-J-25 de fecha 16/07/25
255527 nº 169

en Expte Nº 5620 / 2021 PAREDES CONDIMA
NACIONAL Y OTROS / DIVORCIO POR PRESUNCIÓN
CONJUNTA

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 06 Folio 108 Año 2025

Trámite.....

.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

F	23	2011
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Escr. P. 001 Dpto. San Ignacio. Pcia de Misiones
República Argentina, a 23 de Diciembre

de 20 11 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

TOTH
Victor Hugo
ABEDES
Mariana Catalina

Victor Hugo, TOTH
Edad 21 años, profesión Funcionario Público estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Jardin America (Hnes)
domiciliado en Proccio de la Boza, San Juan Gt. Doc. Ident. N° 33.871.195
Hijo de Donnugo Bena, TOTH
nacionalidad Argentina profesión Seguridad Priv.
y de Nilda Inés VIVERO
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en Av. Belorano 1-81 Gdo. Poca
Mariana Catalina, ABEDES

NOTA DE REFER
PASA AL FOLIO
N° 79.

Edad 22 años, profesión Funcionaria Pública estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Posadas (Hnes)
domiciliada en Posadas (Hnes) Doc. Ident. 33.727.708
Hija de Victorio Francisco, ABEDES
nacionalidad Argentina profesión Empleado Público
y de Maria Antonia, SANTANDER
nacionalidad Argentina profesión Ama de casa
domiciliados en B° Miguel Zamus, Posadas (Hnes)

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilitad nupcial.

Albina DRAZ Doc. Ident. 6.836.953 Edad 81 años
Estado Viuda Profesión Modista Domicilio Av. Belorano Gdo. Poca

Claudio Gabriel, TOTH Doc. Ident. 32.588.001 Edad 24 años
Estado Soltero Profesión Estudiante Domicilio Av. Belorano 1-96 Gdo. Poca

previa lectura de los arts. 188, 199 y 200 del Código Civil 23.515, modificados por la Ley 26.618, leida el acta firmen con mil 105 en presencia de testigos mencionados.

[Handwritten signatures]



SOLEMNIZADO EN FORRILLA
Elena Inés Rodríguez
Registro Provincial de las Personas

=VIENE DEL FOLIO N° 50 = ACTA N° 25 =

=PROTOCOLIZADO: LIBRO: 06 - FOLIO: 1 - AÑO: 2022 =

Corresponde al Expte. N° 1742-J-25, Ley N° 22.172... de Fecha 16.04.2025
 Verdad del Juzgado FAMILIA N° 4 - DR. JOSE LA MONTANA secretaria... DNISA.....
 Con Asiento en SAN JUSTO.. Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA....
 Autos Caratulados: EX.PTE. N° L.M. 5620/2021 - PAREDES MARIANA CAROLINA YOTROVA.. SDIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.....
 Donde se ~~rela~~ Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos SRES;
YOTROVA... VEG. TOR. HUGO.. DNI. N° 33.791.195... y.....
PAREDES MARIANA CAROLINA.. DNI. N° 33.727.708.....
 Fecha de fallo 12 DE JUNIO DE 2022.....
 Fdo. DR. MARCELO D. SARDOSO Juez Fdo. DR. JUAN MANUEL SUAREZ TORRES Secretario
 Fechas 12 DE JUNIO DE 2022.....



[Handwritten Signature]
 Inspectora
 del Registro de las Personas